MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
Capital del Agro

Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION N° 548/2020

SAN ALBERTO 20, DE ABRIL DEL 2020

POR EL CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA, LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN DIFERENTE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO.

VISTO: La Resolución N° 035/2020 por el cual se APUEBA EL LIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA INICIAL EL PRECESO DE LICITACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN DIFERENTE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO;

Y CONSIDERANDO: Que el proceso de Licitación para la Construcción de Obras en Instituciones Educativas de San Alberto, está aprobado por la Junta Municipal según Resolución JM N° 05/2020;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación de la Municipalidad.

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO RESUELVE

Art. 1. Aprobar, los Planos y Planillas conforme lo establece la Ley Orgánica municipal para la *"CONSTRUCCION DE OBRAS EN DIFERENTE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO"*.-

Art. 2. Conceder, el permiso Municipal para la "CONSTRUCCION DE OBRAS EN DIFERENTE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ALBERTO".-

Art. 3. Autorizar, la construcción de a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de trámites y procesos necesarios, ajustado a las disposiciones legales que rigen en la materia.-

Art. 4. Comunicar a quienes correspondan y archivar.

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA